

de Almería) por los interesados que podrán presentar, por escrito, las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.1.a) de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Huércal de Almería, 5 de noviembre de 1996.- La Presidenta, María Isabel Rodríguez Vizcaino.

MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA

CORRECCION de errores a Anuncio de bases.
(BOJA núm. 125, de 31.10.96).

MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA RECTIFICACION DE ERROR

Con fecha de 31 de octubre de 1996, se publicó en el BOJA núm. 125, las Bases de selección para la provisión de las plazas de personal laboral de esta Mancomunidad, incluidas en la oferta de empleo público, para el ejercicio de 1996, y en el contenido de las mismas, se han detectado los siguientes errores de transcripción, como rectificación de las Bases expresadas:

A) En el punto «f» de las Bases Específicas de Peones, Palista, Conductor y Guarda, suprimir la frase «renombrado funcionario» por «nombrado personal laboral de la Mancomunidad».

B) Incluir en el punto primero de las Bases Específicas para las dos plazas de Guarda, los siguientes apartados:

b) Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten 10 años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D) Incluir en el punto primero de las Bases Específicas para la plaza de Encargado de Servicio el siguiente apartado:

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Incluir en el punto primero de las Bases Específicas para la plaza de Auxiliar Administrativo los siguientes apartados:

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Aracena, 12 de noviembre de 1996.- El Presidente.

IB MANUEL REINA

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller.
(PP. 3669/96).

Centro I.B. Manuel Reina.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de don José Luis González González, expedido el 1 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Puente Genil, 25 de octubre de 1996.- El Director, Antonio de Paz Aguilar.

COLEGIO VEINTISEIS DE FEBRERO

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3723/96).

Centro Colegio 26 de Febrero.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Pedro López Montilla, expedido el 8 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de octubre de 1996.- La Directora, Angeles Arroyo Castro.

CP MANUEL LAZA PALACIOS

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3782/96).

Centro C.P. Manuel Laza Palacios.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Antonio Manuel Carrillo Moreno, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Rincón de la Victoria, 30 de octubre de 1996.- La Directora, Dolores María Moreno Vergara del Pino.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 3817/96).

Centro I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de Título de F.P.1, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de don José Sánchez Márquez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 31 de octubre de 1996.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.